CUERPO

CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-AAC-2023-0009-M-GD

Ambato, 17 de mayo de 2023

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz

Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en el área de Administración de Activos, pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma al PAC:

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- "El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico."

Mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-CP-03-2023 de fecha 13 de abril del 2023 que en su parte pertinente establece en el: "(...) Artículo 1.- Autorizar la TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.)".

Con Memorando Nro. CBA-DAF-AAC-2023-0008-M-GD, de fecha 17 de mayo de 2023, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: " (...) que el siguiente proceso que se menciona a continuación se determine si existe una afectación POA, de ser así enviar la correspondiente certificación. (...)"

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0034-M-GD de fecha 17 de mayo de 2023,

CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-AAC-2023-0009-M-GD

Ambato, 17 de mayo de 2023

suscrito por Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: "(...) La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente"

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

"Art. 22. Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

- "(...) Artículo 43. Plan Anual de Contratación PA C.- Hasta el 1 5 de en ero de cada año, la máxima autoridad o su delegad o aprobar á y publicará el Plan Anual de Contratación P AC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades con tratantes en el año fiscal, detallando la siguiente in formación:
- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: <u>CBA-DTH-DIN-REG-006</u>

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-AAC-2023-0009-M-GD

Ambato, 17 de mayo de 2023

4. - El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"

OBJETIVO:

Determinar el presupuesto y actualizar el CPC para realizar los procesos de contratación a cargo del área de Administración de Activos del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

JUSTIFICACIÓN:

El área de Administración de Activos con la partida 530804, denominada Inventarios de Materiales de Oficina, con un presupuesto asignado USD 5000,00 para dar inicio al proceso de "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CBA", se verifica que el ítem papel bond tamaño a 4 de 75g ya no se encuentra catalogado por lo que es necesario dividir el proceso antes mencionado en catalogado y no catalogado.

Por lo expuesto y motivos de fuerza mayor externos a la Institución se requiere dividir el proceso detallando la información y la propuesta pertinente:



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: <u>02</u>

$Memorando\ Nro.\ CBA-DAF-AAC-2023-0009-M-GD$

Ambato, 17 de mayo de 2023

ACTUAL														
Partida Pres.	CPC		T. Régimer		Tipo de Presupuesto	I	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Períod
2023.938.0004.0000 .03.00.000.043 .000.1801.530804 .0000000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común		Gasto Corriente	Normalizado	SI	Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CBA	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C2
PROPUESTO														
Partida Pres.	СРС		T. Régimer		Tipo de Presupuesto		Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Períod
2023.938.0004.0000 .03.00.000.043 .000.1801.530804 .000000.002.0000.0000	3212920135	Bien	Común		Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CBA		Unidad		3888	C2
2023.938.0004.0000 .03.00.000.043 .000.1801.530804 .000000.002.0000.0000	321290418	Bien	Común	IN()	Gasto Corriente	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL CBA		Unidad	1112	1112	C2

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Fausto Alejandro Poveda Almeida **BODEGUERO**

Anexos:

- CBA-DAF-AAC-2023-0008-M-GD.pdf

- CBA-PLN-2023-0034-M-GD.pdf

NUT: CBA-2023-1467

